



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

MSGC.04 POLÍTICA DE CALIDAD

EDICIÓN

1.0

FECHA

07/02/2020

EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MULA, desarrolla actividad en el sector de la **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**.

La Política de Gestión de Calidad del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA**, está basada en la consecución de dos objetivos principales:

1. Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas.
2. Mejorar de forma continua en la formación y el servicio de programas, con el objeto de conseguir la mayor eficacia en todas las actuaciones de **SERVICIO DE FORMACIÓN** citado.

Para la consecución de estos objetivos, **el EXCMO. AYUNTAMIENTO**, establece los siguientes principios:

- Esta política es apropiada al propósito y contexto de **SERVICIO DE FORMACIÓN** y apoya su dirección estratégica.
- El compromiso del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, así como el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos que nuestra organización suscriba.
- El compromiso de mejora continua para nuestros procesos y servicios como fórmula ideal para el desarrollo y aplicación de una correcta Gestión de la Calidad. Para ello, **el EXCMO. AYUNTAMIENTO**, proporciona a cada empleado la oportunidad de realizar su más alto potencial, promoviendo su formación y capacitación al máximo nivel, y fomenta las relaciones humanas entre ellos y la empresa.

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA, establecerá y revisará anualmente objetivos y metas de acuerdo con estos principios, y para su consecución se proporcionarán los recursos humanos, económicos y tecnológicos adecuados.

Es deseo expreso del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA**, involucrar en el Sistema de Gestión de la Calidad a todos los empleados, así como expresar la voluntad de que sea comunicada y entendida por todos ellos y por las personas que trabajan en nombre de esta organización, y además esté a disposición del público en general.

Esta Política será revisada, implementada y mantenida de forma periódica, al menos en la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad y, de forma extraordinaria, siempre que la Alta Dirección lo considere necesario.

MULA, 20 de julio de 2020.

El Alcalde,

D. Juan Jesús Moreno García,

SOLO SON ACTUALIZADOS LOS QUE ESTEN DENTRO DEL SISTEMA

Prohibida la reproducción

| | | |
|---|--------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JUAN JESUS MORENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MULA) | Alcalde-Presidente | 11/11/2020 10:46 |



a01471c719000b0eb507e439900630h

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>